

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de La Victoria**

Núm. 10.477/2011

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente 2/2011, sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio 2011, cuyo resumen es el siguiente:

1º) Conceder suplemento de crédito en las aplicaciones que se detallan:

1.210.00	Conservación y reparación de infraestructuras.	5.000 €
1.221.01	Suministro agua-alcantarillado	5.000 €
1.227.09	Servicios de desratización	600 €
1.609.00	Inversiones obras	18.000 €
3.202.00	Arrendamiento de edificios	5.700 €

3.221.14	Suministros guardería	600 €
3.622.00	Pista de pádel y tenis	3.500 €
9.222.01	Comunicaciones postales	600 €
9.226.16	Impuestos y sanciones	3.000 €
6.231.02	Asistencia a órganos colegiados	1.500 €
Total		43.500 €

2º) Financiar la expresada Modificación con cargo:

a) Remanente de Tesorería para Gastos Generales ejercicio 2010:

- Aplicación 870.00 Remanente Gastos Generales 43.500 euros.

Contra la modificación de créditos, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

La Victoria, a 2 de noviembre de 2011.- El Alcalde, José Abad Pino.